



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO 2018

**Colegio Santa Ana
Calatayud**

ÍNDICE

1. Introducción
2. Nuestro Centro
 - 2.1 Historia
 - 2.2 Localización
3. Contexto
 - 3.1 Alumnos
 - 3.2 Familias
 - 3.3 Profesores
4. Identidad
5. Líneas de actuación
 - 5.1 Nuestra acción educativa
 - 5.2 Nuestro estilo pedagógico
6. Oferta educativa
 - 6.1 Enseñanzas
 - 6.2 Atención a la optatividad
7. Órganos de gobierno, participación y gestión del Centro
 - 7.1 Órganos colegiados
 - 7.1.1 Equipo Directivo
 - 7.1.2 Claustro de profesores
 - 7.1.3 Consejo Escolar
 - 7.2 Cargos de coordinación educativa y gestión administrativa
 - 7.2.1 Equipos de coordinación de etapa
 - 7.2.2 Departamentos didácticos
 - 7.2.3 Departamento de orientación
 - 7.2.4 Equipo de Pastoral
 - 7.2.5 Equipo de Orientación y acción tutorial
 - 7.2.6 Tutores
 - 7.2.7 Equipo de Innovación
 - 7.2.8 Equipo de Bilingüismo
 - 7.2.9 Equipo de Información

7.3 Personal no docente

7.4 Otros órganos de participación

7.4.1 Asociación de Padres y Madres

8. Reglamento de RRI y convivencia

8.1 Principios básicos

8.1.1 Plan de Convivencia

8.1.2 Comisión de Convivencia

8.2 Normas generales

8.2.1 Asistencia a clase

8.2.2 Puntualidad

8.3.3 Derecho de reunión

8.3 Información familias

8.4 Normas funcionamiento

8.5 Salida del Centro en periodo lectivo

8.6 Sustituciones del profesorado ausente

8.7 Actividades complementarias

9. Evaluación

1.INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es un documento que plantea los grandes objetivos del Centro y que orienta e inspira todas las acciones, formas de organización y coordinación, organigrama, reglas de funcionamiento, vinculación con la comunidad, etc., para ir consiguiendo progresivamente, de acuerdo con nuestros ideales educativos, el tipo de persona que queremos formar en los alumnos.

Este Proyecto Educativo tiene como marco el Proyecto Educativo Institucional (PEI), elaborado por todos los colegios de la Congregación, que marca las líneas estratégicas de actuación para todos nuestros Centros: Liderazgo/Organización, Pedagógica y Pastoral

Nuestro PEC:

- Refleja la identidad del Centro confiriéndole un estilo propio.
- Define nuestro estilo educativo.
- Posibilita la reflexión a la Comunidad Educativa, recogiendo ilusiones e intereses.
- Unifica criterios para lograr unos fines educativos, organizativos y normativos que sirven de base para la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión y funcionamiento del Centro.

2. NUESTRO CENTRO

2.1 HISTORIA

La Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana fue fundada en el año 1804 por el P. Juan Bonal y la M. María Rafols en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Su acción educadora participa de la tarea educativa de la Iglesia. Nuestros Centros son católicos.

HISTORIA DE NUESTRO CENTRO

La labor educativa y de enseñanza de las Hermanas de la Caridad de SANTA ANA, se ha llevado a cabo en Calatayud en varios edificios diferentes.

La población conocía muy bien la labor que las Hermanas estaban haciendo en el Hospital y en el Hospicio, que era para lo que habían venido, pero continuamente les pedían que abriesen un Colegio para las niñas de la Ciudad.

El día 8 de septiembre de 1884, se fundó el primer Colegio.

Las Hermanas arrendaron varias habitaciones en la casa solariega de D. Saturio Muñoz, Marqués de Villa Antonia, situada en la Plaza del Sepulcro. Se instalaron clases para niños párvulos de ambos sexos y para niñas mayores. Todos los días las Hermanas tenían que cruzar la ciudad desde el Hospicio, que era donde ellas estaban, hasta la plaza del Sepulcro.

El número de niños aumentaba considerablemente, las necesidades pedagógicas demandaban con urgencia un lugar más adecuado. Esto dio lugar a que la Congregación adquiriese un inmueble en la plaza de San Torcuato o plaza de Ballesteros, que por su amplitud, patios y jardín recogían las necesidades demandadas.

El Colegio de Santa Ana fue absorbiendo gran parte de la población escolar por lo que precisaba más amplitud. Los dirigentes de la Congregación pensaron en la adquisición de otro edificio que, con esenciales modificaciones, pudiera resolver la situación.

A tal efecto se compró en 1941, el famoso e histórico Palacio de la Comunidad. De este edificio era propietario el Sr. Conde de Argillo y se le encargó al arquitecto de Zaragoza D. Teodoro Ríos, que trazase un proyecto de reforma.

Se habilitaron algunos salones, pero pronto tal como iba creciendo el número de alumnas, estas instalaciones fueron insuficientes. Se hicieron 4 clases de párvulos y 6 grados de niñas.

Se les preparaba de manera no oficial, en unas enseñanzas llamadas “Auxiliar de Empresa”, en las que se les enseñaba algunas asignaturas como Contabilidad, Mecanografía, Taquigrafía...Además se impartían clases de Pintura, Costura, Música y Cultura General.

Viendo el feliz resultado obtenido con las niñas de Enseñanza Primaria, se encargó a las Hermanas que las preparasen para el Bachillerato Elemental.

Las alumnas se examinaban por libre en el Instituto Miguel Primo de Rivera, hasta el año 1946, fecha en la que el Colegio fue autorizado para impartir la Enseñanza Primaria.

Como el número de peticiones aumentaba, la Comunidad se vio en la exigencia de adquirir unos terrenos de 8.000m², aproximadamente, en una zona destinada a ensanche de la Ciudad y que pronto sería urbanizada. Y aquí fue donde comenzaron a construir el actual Colegio.

Se encargó de la ejecución del proyecto al arquitecto Sr. Lafuente y de la obra al constructor Sr. Daina, celebrándose la bendición y la colocación de la primera piedra el día 11 de mayo de 1952.

Este acto revistió mucha solemnidad, oficiando en la ceremonia el Ilmo. Sr. Vicario D. Teodoro Iriarte, con asistencia de las autoridades locales administrativas y civiles, la Rvda., Madre General Felisa Guerri, Rvda. Madre María Llona, Consejera General y las Superioras de las Casas de Calatayud.

Los trabajos de construcción, se realizaron con relativa rapidez, pudiendo hacer el traslado del antiguo Colegio al nuevo edificio el día 12 de Septiembre de 1954.

Es en el curso 1954-1955 cuando en este Colegio situado en la C/ Madre Rafols, empiezan las Enseñanzas Oficiales, ya siempre con la pauta que marca el Ministerio de Educación y Ciencia.

Con estas enseñanzas convivían también 8 cursos de Enseñanza Primaria para alumnas que no hacían Bachiller y que se extinguieron en el Curso 1970-71.

En el Curso 1959 / 60 se empieza a impartir las Enseñanzas de Magisterio, que finalizarían definitivamente en el curso 72 / 73.

Hubo dos Planes de estudio en Magisterio: el de 1950 y el de 1967. En el de 1950 se hacían tres cursos de Magisterio en el Centro y se entraba directamente desde Bachiller y el de 1967 se entraba con COU y se hacían dos cursos de Magisterio en el Centro, el tercero era de Prácticas y no se hacía en el Centro.

Hasta el Curso 1970/71 se impartían los cursos de: Maternales, Párvulos, 3 cursos de preparación para Ingreso, 1 curso de Ingreso, 4 Cursos de Bachiller Elemental y 2 Cursos de Bachiller Superior.

A partir del Curso siguiente, en el 1971/ 72 hay un cambio en la Enseñanza y empieza a implantarse la Educación General Básica.

Desde el curso 1971/ 72 empiezan las nuevas enseñanzas de E.G.B., B.U.P. y F.P. de primer grado y se extinguen las anteriores, conviviendo ambas hasta la extinción de las primeras en el curso 1976 / 77; a destacar que los últimos 4 años de estas enseñanzas, las alumnas pudieron hacer COU en el Centro.

En el Curso 1975 / 76 se implanta por primera vez B.U.P. y lo hacen también la F.P. de primer grado de la Rama Sanitaria y Administrativa. La F.P. solo tuvo continuidad durante 4 cursos por el escaso nº de alumnado para este fin.

En el curso 1990 / 91 hay otro cambio de enseñanza, la LOGSE, y empieza la implantación paulatina de las nuevas enseñanzas, conviviendo ambas hasta la extinción total de EGB y BUP en el curso 1998 / 99. Desde entonces hasta la actualidad el Centro ha quedado configurado de la siguiente forma :

- Ed. Infantil : 6 unidades
- Ed.Primaria:12 unidades
- Ed. Secundaria: 8 unidades

Este Centro desde sus comienzos ha tenido internado femenino, al que acudían gran número de alumnas de los pueblos que forman la Comarca de Calatayud e incluso de mucho más lejos y permaneció dando este servicio hasta el curso 1989 / 90.

El Centro comenzó a ser mixto a partir del Curso 1985 / 86 y llegó a tener más de 1000 alumnos.

En el curso 2013-14 el Colegio entró a formar parte del Programa PIBLEA (Bilingüismo). Comenzó con los alumnos de 1º de Primaria, incluyendo las materias de Inglés y Educación Artística; en el curso actual 2017-18 ya se está aplicando el Programa a los alumnos de 5º pasando a impartirse en inglés el área de Educación Física. En Secundaria se comenzó un curso más tarde (2014-15) y se está aplicando a Educación Física.

2.1 LOCALIZACIÓN

Nuestro Centro, Colegio de Santa Ana está situado en Calatayud, en la provincia de Zaragoza, con una población de unos 20.000 habitantes. Es la ciudad más importante de Aragón, tras las tres capitales de provincia. Es una ciudad pequeña pero muy bien comunicada y con todos los servicios.

Calatayud está situada en la confluencia de los ríos Jalón y Jiloca, entre Zaragoza y Madrid, de las que dista 86 y 236 km respectivamente y está comunicada por AVE con estas ciudades.

Es centro de una extensa comarca, formada por 67 municipios, siendo cabecera de comarca y encontrándose aquí la sede de la institución comarcal Comunidad de Calatayud, manteniendo una estrecha relación con todos los pueblos que la forman.

Su economía está basada sobre todo en el sector servicios, si bien tiene algunas empresas importantes y en los últimos años se han instalado dos de tecnología. Se encuentra también aquí la Academia de Logística del Ejército de Tierra con más de 2.000 alumnos.

Es una ciudad con un rico pasado histórico, estando su casco antiguo declarado Conjunto Histórico Artístico, ya que atesora importantes monumentos.

El colegio de Santa Ana de Calatayud está situado en la zona Sur de la ciudad, en una zona moderna o de expansión, de edificación reciente en algunos casos y en otros no tan reciente, entre la antigua carretera nacional II y el río Jalón, siendo el colegio el edificio más antiguo de la zona, ya que data del año 1954 y se ha ido construyendo a su alrededor excepto por la zona del río.

El edificio ocupa una manzana completa de unos 8.000 metros cuadrados, lindando al Norte con la calle Madre Rafols (fundadora de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana), al Sur con la calle Teruel, de reciente construcción, al Este con la calle Madre Puy y al Oeste con el río Jalón.

Al ser una zona de expansión está cerca del parque lineal del Jalón, con abundantes zonas verdes y de juegos.

Detectamos que la influencia en la educación de nuestros alumnos procede no tanto del ámbito geográfico y socioeconómico en el que está situado el colegio, que no presenta un cuadro de problemas específicos o diferenciados de otros ambientes similares, cuanto del clima de valores, estilos de vida y vivencias sociales presentes en la sociedad actual. Hemos de añadir en los últimos años la incorporación de un número importante de alumnos inmigrantes, rumanos principalmente, seguidos de sudamericanos.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Denominación: Colegio “Santa Ana”

Titularidad: HH. De la Caridad de Santa Ana

Niveles que imparte: E. Infantil, E. Primaria, E. Secundaria.

Profesores: 42

Alumnos: Entre 600 y 620

Horario:

- **E. Infantil:** De lunes a viernes de 9:00h a 14:00 h
- **E. Primaria:** De lunes a viernes de 9:00h a 14:00 h
- **E. Secundaria:** De lunes a viernes de 8.20 h a 14.10 h

3. CONTEXTO

3.1 ALUMNOS

Vivimos en un nuevo contexto cultural que está configurando nuevos modos de pensar, convivir, divertirse y comunicarse, tanto de las nuevas generaciones de jóvenes como de los adultos.

Desde nuestro PEC hemos querido aportar una especie de gafas que nos ayuden a descubrir mejor las fortalezas de nuestros alumnos, las oportunidades de nuestro mundo y las demandas de cambio en nuestros formatos, contenidos, ritmos, imágenes, metodologías y actitudes personales. Y así dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos que se caracterizan por:

- ✓ Viven en un mundo caótico, cambiante y correlacionado, donde la Generación Y se autodefine como divertida, explosiva, activa, no aburrida, fugaz e impulsiva.
- ✓ Estamos ante una generación positiva, energética y empática. Buscan cómo llegar a los demás. Necesitan de la aceptación del grupo. Triunfan las iniciativas, se plantean para vivirlas con sus amigos. Les encanta compartir y disfrutar los éxitos.
- ✓ Son desinhibidos, aparentemente sin complejos.... pero en grupo. No tienen miedo a equivocarse. Son directos y espontáneos. Para ellos todos somos iguales.
- ✓ Predomina el conocimiento a través de la red frente a la escuela, que no la perciben como la transmisora de los conocimientos. Tiene que estar en la red y enseñar habilidades no googleables, habilidades no cognitivas, no basadas en la información, habilidades emocionales, personales y sociales.
- ✓ Viven un mundo simbólico donde todo es posible porque te genera reflexión y emoción. No te lo explica. Te lo hace vivir. Necesitan un aprendizaje experiencial: apoyando las vivencias y buscando más los actos que las palabras. Necesitan ayuda para descubrir que los sentimientos te hacen crecer como personas.
- ✓ Son tecnológicos. Hay mucha dependencia de la tecnología digital. No se concibe el mundo sin conectividad.

- ✓ Viven en un mundo flexible, plural, multirracial, multirreligioso. Es un mundo que no se escandaliza por nada.
- ✓ Valoran la actitud positiva. No soportan el lenguaje victimista, acusador, culpabilizador. Para ellos evaluar es proponer alternativas, no poner una nota.
- ✓ Están hiperinformados, tienen una saturación de información. No nos comunicamos para transmitir información. Quieren decisiones inmediatas, ágiles.
- ✓ Son postmaterialistas y consumistas. El consumo sin un fin en sí mismo. Es una necesidad de experiencias. Pero el consumo es una necesidad que produce insatisfacción. Son una generación de: lo que quiero, cuando quiero, como quiero.
- ✓ Es una generación que le importa la vida, les gusta escuchar su voz y tomar sus decisiones.
- ✓ Tienen la necesidad de estar siempre en contacto con otros, en comunicación, de inmortalizar momentos compartidos. Viven en un mundo sin jerarquía, que no pueden comprender sin la interconexión.
- ✓ Es una generación Cloud: Todo está en la nube, su portfolio vital. Con la capacidad de acceder de inmediato a cualquier detalle de sus vidas. Con la capacidad de compartirlo todo. Generación interconectada. Lo importante es compartir ideas, contenidos, conocimientos y no tanto ganar.

3.2 FAMILIAS

Las familias de nuestros alumnos proceden de diversas culturas, aunque mayoritariamente son del entorno local de Calatayud. Creemos que las familias se preocupan generalmente, por la educación de sus hijos.

Acuden al Centro motivados por los valores que intentamos transmitir, la atención personalizada, la preocupación y el interés por la formación de nuestros alumnos.

Los tipos de familias de nuestro colegio responden al contexto social que hay en la actualidad.

Creemos que la formación religiosa no es la motivación primera que los mueve a traer a sus hijos al Centro pero sí valores como pueden ser: disciplina, responsabilidad, hospitalidad, respeto, tolerancia, orden y esfuerzo...entre otros.

3.3 PROFESORES

Los profesores constituyen una pieza fundamental en la Comunidad Educativa; son profesionales de la educación y su labor formativa va más allá de lo que comporta la transmisión sistemática de una serie de conocimientos, ya que son educadores de la personalidad de los alumnos, en todos los aspectos y dimensiones.

En su interacción con los demás, nuestro Educador se caracteriza por ser:

- Persona con mirada positiva hacia los demás y hacia el mundo.
- Capaz de construir relaciones interpersonales, de crecer y trabajar en equipo, ayudando así a formar y consolidar la Comunidad Educativo-Pastoral.
- Acogedor, interesado por conocer a los alumnos y les ofrezca acompañamiento y autoestima personal, especialmente a los más necesitados.
- Paciente, que sepa esperar confiadamente y mantenga siempre expectativas positivas.
- Empático, que sea capaz de entender al otro y ponerse en su lugar.
- Dinamizador, que promueve elementos que favorecen el trabajo y la comunicación.
- Respetuoso, considerado con las personas: alumnos, padres, compañeros, con la comunidad religiosa y con el entorno.
- Recto y firme en su proceder. Con autoridad.

Como agente de evangelización y promotor del carisma Santa Ana, el Educador de nuestro Centro educativo es una persona:

- Que ha aceptado a Jesucristo como su modelo de vida.
- Consciente de su misión educativa y evangelizadora y de la fuerza e incidencia de su testimonio de palabra y de vida.
- Capaz de iluminar por la fe la realidad del mundo y de la vida.
- Tiene como referente a M. María Ràfols y P. Juan Bonal y su carisma de EDUCAR desde la CARIDAD que se hace HOSPITALIDAD, principalmente con los más pobres y necesitados.
- Con sentido de pertenencia y corresponsabilidad institucional.

4. IDENTIDAD

NUESTRA VISIÓN

1. **Pastoral de provocación:** Una evangelización basada en la provocación, que genere preguntas en lugar de respuestas, que seduzca a cada persona para descubrir su interioridad, que acoja cualquier creencia religiosa, nos ayude a vivir con más intensidad y plenitud.
2. **Pedagogía de la plasticidad con metodologías activas.** Queremos una escuela que trabaje para que sus alumnos tengan una mente abierta, que posibilite el desarrollo de todas las potencialidades de la persona por medio de la plasticidad, el dinamismo y la creatividad. Apostamos por metodologías activas, flexibles, abiertas y acogedoras, integrando todas las realidades sociales. Una escuela

basada en el trabajo cooperativo y autónomo, donde el alumno sea protagonista activo del aprendizaje. Un trabajo interdisciplinar que fomente la transversalidad de los aprendizajes.

- 3. Pedagogía del detalle.** Somos habitados por Dios. Queremos mirar como Jesús, descubrir en cada persona la obra del Creador. Potenciamos la capacidad simbólica, que sepa leer la riqueza de la vida, y la capacidad contemplativa.
- 4. Universalidad.** La universalidad es tomar conciencia del carisma de acogida y hospitalidad, para sensibilizarnos en ayudar a los más necesitados, y romper barreras entre el primer y tercer mundo.
- 5. Hospitalidad y aprendizaje cooperativo.** Apostamos por el aprendizaje cooperativo, como mejor modelo para traducir hoy el concepto de hospitalidad. Entendemos la hospitalidad como la acogida de todas las potencialidades de cada uno para el bien y el crecimiento de todos, un estilo de trabajo basado en el diálogo y la cooperación.
- 6. Compromiso social.** Optamos por la acogida a los más necesitados, desde una actitud de sencillez, amor y trato individualizado. Una escuela conectada y comprometida que educa desde los Centros de interés de nuestros alumnos y sus familias.

NUESTRA MISIÓN

- 1. Somos escuela abierta.** Somos sensibles al cambio sociocultural. Valoramos la diversidad. Potenciamos la atención a las familias, la formación del profesorado y la implicación social. Estamos abiertos al cambio, a la experimentación y a la búsqueda de nuevos caminos.
- 2. Somos escuela que acoge.** Nuestra labor es la acogida. Con nuestro trato cercano, hacemos sentir a las personas como en casa y expresarse tal y como son.
- 3. Hacemos creíble la Buena Noticia.** No queremos caer en la palabrería. Preferimos hacer creíble la Buena Noticia, desde nuestras actitudes y nuestros hechos. Cuidamos para ello la formación de los educadores, su estilo de liderazgo y nuestra cultura organizativa.
- 4. Mostramos a un Dios que nos ama con ternura entrañable y sin límites, al estilo de María Ráfols y Juan Bonal.** Compaginamos energía con bondad. Acogemos con cercanía, sencillez, con atención permanente y constante. Siendo buena noticia para todos.
- 5. Favorecemos procesos de crecimiento personalizado.** Somos artesanos de la personalización: una educación centrada en la persona. Queremos sacar de cada uno su mejor yo, hacer que descubran su valía.
- 6. Nos implicamos en la construcción de una sociedad más justa y humanizadora.** Queremos formar personas comprometidas en la construcción de una sociedad más justa y fraternal basada en la verdad, la paz y el amor.

NUESTROS VALORES

1. **Amor y compromiso** por los que no tienen voz, entrega generosa y constante desde la vivencia de la propia vocación, para comprometerse por todos, de forma especial por los más necesitados.
2. **Empatía y acogida**, ponerse en el lugar del otro, compasión, ser acogedores con detalle y ayuda. En ocasiones habrá que demostrar esta hospitalidad con los más díscolos, con aquellos a quienes otros Centros no aceptan o “expulsan”.
3. **Cercanía y sensibilidad**, sentirse en casa, sensibilidad en captar lo pequeño y percibir la vida. Sencillez que provoca bienestar. Se siente y envuelve, sin grandes explicaciones.
4. **Espiritualidad y trascendencia**, desarrollar y potenciar la dimensión trascendente y el encuentro con Dios. Despertar, cultivar y potenciar la dimensión trascendente, lo espiritual. Hacer una lectura de la vida en clave de fe.
5. **Ser escuela de vida**. Llena de alegría, bienestar y acogida, que se siente y te envuelve. Donde cada detalle cobra sentido, cada vivencia educa y propicia el aprendizaje. Donde las relaciones son cercanas, capaces de llegar hasta el otro y generan encuentros entre las personas.
6. **Arriesgados, audaces, proactivos, abiertos a los cambios**. Atentos a los cambios que se producen en el mundo, preocupados y sin miedo por dar respuestas arriesgadas con visión de futuro.

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

5.1 Nuestra acción educativa

Los Centros Educativos de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana favorecen el ejercicio del derecho que toda persona tiene a recibir una educación que le permita el desarrollo integral de su propia personalidad, prestando un servicio educativo de calidad a los alumnos y a las familias que eligen libremente su Proyecto Educativo-Pastoral.

Se insertan con una función social en la zona y permanecen abiertos a las necesidades del entorno.

En nuestros Centros se entiende la educación como un proceso formativo, dinámico, coherente y unificado, que posibilita el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones: ser único e irrepetible, abierto a los demás y con sentido de trascendencia.

Para lograr el desarrollo de la persona en cuanto ser singular, intentamos favorecer la integración de la personalidad en la maduración armónica y progresiva de los aspectos: psicomotor, intelectual, afectivo y volitivo.

Para ello potenciamos:

- el conocimiento, la aceptación y la superación persona.
- la capacidad de expresión y de comunicación
- la sensibilidad hacia lo bueno, lo bello y lo verdadero
- la integración de la sexualidad y la afectividad como fuerzas interiores positivas que abarcan a toda la persona
- la capacidad crítica para analizar, valorar y transformar la realidad
- la autonomía en la acción para tomar sus propias decisiones
- la responsabilidad para llevar a cabo los compromisos adquiridos
- la valoración del trabajo y el esfuerzo, como medios necesarios para su formación personal.

Para facilitar el desarrollo de la persona como ser abierto a los otros y comprometido en la continua transformación de la sociedad procuramos que los alumnos sean capaces de:

- comunicarse con los demás y expresar sus propias convicciones y experiencias
- trabajar en equipo y participar activamente en la vida del Centro
- fomentar la comprensión y el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los demás
- convivir en una sociedad plural y democrática
- desarrollar la conciencia de pertenencia a un medio natural, asumiendo valores ecológicos de respeto y cuidado del medio y de sus ecosistemas
- participar activamente en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna
- prepararse humana y profesionalmente para insertarse de forma activa y comprometida en la sociedad.

El desarrollo de la dimensión trascendente, como parte constitutiva de una educación integral, se favorece cuando impulsamos procesos de formación que ayudan a los alumnos a:

- buscar nuevos horizontes a la vivencia e interpretación de la realidad personal y social
- buscar la verdad por el camino de la interioridad, el silencio y la contemplación
- interrogarse y responder a su vocación humana y cristiana
- abrirse al Espíritu

- valorar la Palabra de Dios
- contemplar a María como Madre de Dios y Madre nuestra
- personalizar su vivencia religiosa
- vivir los valores cristianos y congregacionales
- madurar la fe en Jesús, Hijo de Dios
- participar activamente en la formación religiosa y en la vida de la comunidad eclesial.

5.2 Nuestro estilo pedagógico

La Escuela del siglo XXI se desarrolla en los paradigmas de la sociedad actual. Vivimos en un mundo en el que los cambios son constantes y se producen muy rápidamente, los avances tecnológicos están propiciando un nuevo modelo de sociedad, de relación entre las personas, de trabajo. La educación no puede permanecer ajena a este nuevo modelo social y nuestros colegios se transforman para dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos, de la sociedad y de la Iglesia.

Queremos ser una escuela que emociona y transforma, una escuela creativa que guíe a sus alumnos en el descubrimiento de sus pasiones y el desarrollo de sus talentos y que sea capaz de crear experiencias educativas que forme alumnos autónomos, motivados, creativos, capaces de gestionar sus emociones, trabaje en equipo y que se adapte a los retos que la sociedad nos plantea.

Nuestro modelo de aprendizaje se basa en:

- **Personalización del aprendizaje**

La personalización tiene como objetivo ofrecer a los alumnos la posibilidad de autoaprender, esto es, de autoestructurar sus aprendizajes, dotándolos de mayor autonomía.

- El aprendizaje se diseña en forma de pasos o “steps” (escalones de aprendizaje a su ritmo), lo que nos lleva a realizar una auténtica atención a la diversidad en el aula.
- Alfabetización digital.
- Inteligencias múltiples porque tenemos múltiples inteligencias y múltiples formas de aprender.

- **Aprendizaje por inmersión**

El aprendizaje no se produce mediante la transmisión de una información. Es necesario que se involucren en la tarea, que haya una conexión existencial con lo que estamos aprendiendo

- “Queremos pasar del alumno espectador-pasivo al protagonista-activo”.
- Apostamos por un aprendizaje basado en la investigación y la experimentación, lo que conlleva un pensamiento crítico. Lograremos que nuestros alumnos sean autónomos, críticos y reflexivos y que adquieran destrezas de pensamiento que utilizarán para resolver problemas y tomar decisiones durante su vida.
- Creación: Cuando los niños se involucran haciendo o construyendo algo, al mismo tiempo están construyendo conocimiento en sus mentes de manera más gratificante y duradera.
- Metacognición: “No aprendemos de la experiencia...” Aprendemos de la reflexión sobre la experiencia.

- **Mindful y optimismo**

- La inteligencia existencial es la novena inteligencia que Gardner añadió en su modelo reformulado. Permite crear una base o fundamentación antropológica que sea el umbral o el cimiento para trabajar de forma consistente la inteligencia espiritual.
- La inteligencia espiritual es una competencia personal más, que se convierte en el foco principal, según nuestro carisma. La inteligencia espiritual tiene una dimensión emocional, simbólica, existencial, mística, religiosa y profética.
- Educar el optimismo: la inteligencia emocional es la capacidad que poseemos para conectarnos con nuestros sentimientos o emociones y aprender de los mismos a la vez que determina nuestra capacidad de elegir el estado de ánimo y la forma de relacionarnos con los demás.
- Educar la persistencia. Necesitamos entrenar habilidades para superar el estrés, para vivir de forma totalmente consciente, para aprender extrayendo todo el potencial en el momento presente, para entrenar la capacidad de atención y empatía con lo que nos rodea.

- **Pasiones y talentos**

Queremos un tipo de aprendizaje basado en la interdisciplinariedad, el pensamiento crítico, lo cooperativo y las inteligencias múltiples. Los ciudadanos de la economía del conocimiento deben ser flexibles y capaces de aprender con rapidez, puesto que los ambientes de trabajo son dinámicos y cambian con frecuencia. Ellos tienen que aprender a aprender y, adquirir nuevas habilidades con gran velocidad.

- **Emprendimiento social**

Este modelo pretende abrir los límites del aula y del Centro al entorno. Propone modelos de trabajo para que educadores, familias, alumnos y otras personas del entorno sean agentes educativos activos y no meros receptores. De esta forma todos participamos en el diseño de las acciones educativas. Convierte a los alumnos en emprendedores, para lograr personas sensibles con el entorno y preocupados por hacer un mundo mejor.

- Convergen varios modelos: DesignThinking, aprendizaje basado en la comunidad, bien común, cooperativo, comunidades que aprenden, etc.

- **DesignThinking**

Es un modelo que empodera al alumno, una herramienta para analizar la realidad y empatizar con los alumnos, familias y entorno. Los distintos pasos de esta metodología (Inspirar-Interpretar-Idear-Iterar) hacen del mismo proceso una escuela de aprendizaje, en la que se desarrolla una mirada profunda de la realidad, creatividad, respeto, pensamiento divergente, consenso del grupo y participación guiada por el nuevo rol del profesor. Gracias a ello surgirán acciones comprometidas con la sociedad que no se quedarán a nivel de ideas. Nuestros alumnos serán protagonistas del cambio y crecerán como personas proactivas asumiendo un compromiso en la sociedad desde los valores del evangelio.

6. OFERTA EDUCATIVA

6.1 Enseñanzas

En el Centro se imparten las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, lo cual supone abarcar la etapa de los 3 a los 16 años. Este hecho nos permite una continuidad, conocimiento y seguimiento del alumnado a lo largo de este periodo.

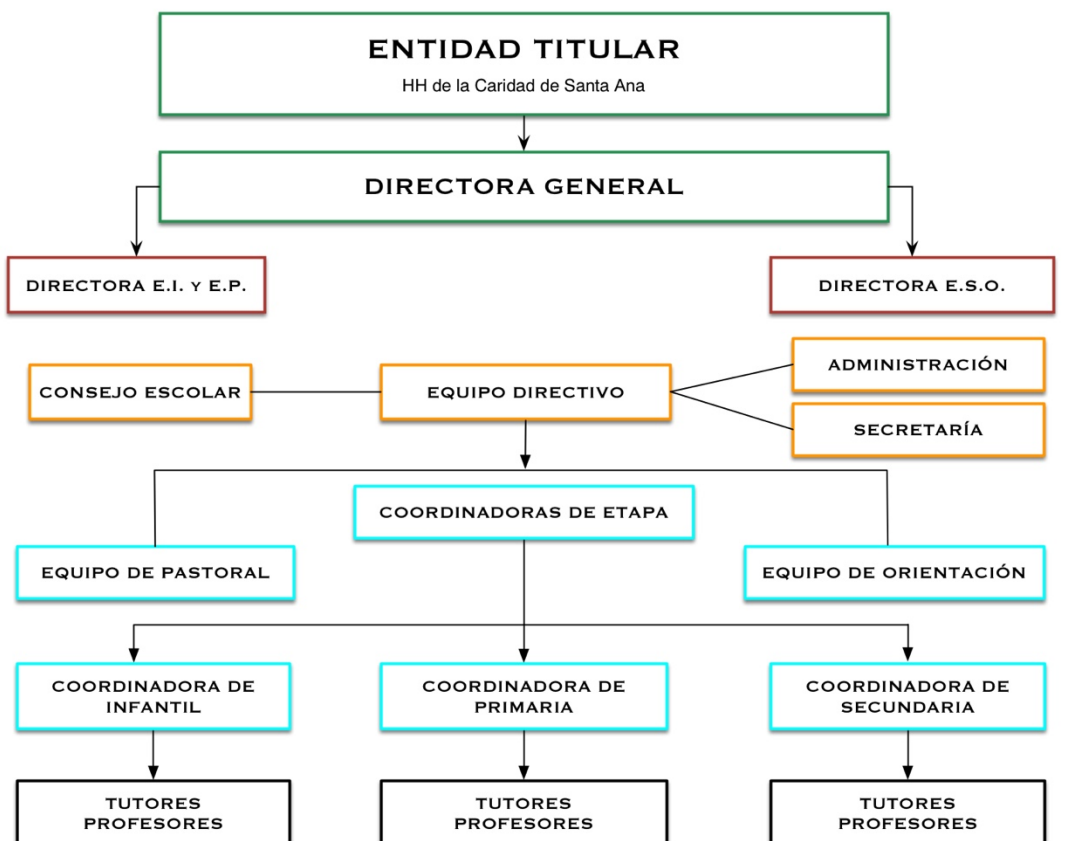
6.2 Atención a la optatividad

Es nuestra intención que todo el alumnado pueda cursar las enseñanzas que mejor se adapten a sus intereses. En el Proyecto Curricular del Centro se detallan todas las modalidades y optativas. En la fase de preinscripción se ofertan todas las optativas posibles contempladas en la normativa vigente para ESO. Para ayudar en su elección, los tutores de grupo, en coordinación con el Departamento de Orientación, informan al alumnado durante el segundo trimestre del anterior curso escolar.

Para formar grupo en las materias optativas será necesario un mínimo de 10 alumnos tal y como establece la normativa, si bien se tendrán en cuenta las situaciones especiales que pueda haber en cada curso. Así mismo la oferta de optativas quedará supeditada a la disponibilidad horaria y de profesorado con la que cuenta el Centro.

7. ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO

El Colegio Santa Ana de Calatayud es un Centro privado-concertado cuya titularidad la ostenta la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, representada por la Directora General del Centro quien forma parte del Equipo Directivo y participa en las reuniones del Consejo Escolar siempre que se hayan de tratar temas de su competencia.



7.1 Órganos colegiados

7.1.1 Equipo Directivo

El Equipo Directivo del Centro es el órgano colegiado que da cohesión y continuidad a la acción educativa que se realiza en las diferentes etapas del Centro y colabora con la directora titular/general y los/las directores/as pedagógico/a de etapa en la organización, dirección y coordinación de la acción educativa realizada por los diferentes equipos de profesores.

El Equipo Directivo está formado por la directora titular/general y los/las directores/as de etapa, los coordinadores/as de etapa y por el coordinador/a de pastoral del Centro.

Las funciones del Equipo Directivo del Centro son las siguientes:

- a) Impulsar la acción de los equipos de coordinación de las diferentes etapas y velar por la correcta aplicación del carácter propio del Centro.
- b) Elaborar la Programación General del Centro (Plan Anual) y someterla a la aprobación del Consejo Escolar.
- c) Promover una acción coordinada de los equipos de profesores de las diferentes etapas en la elaboración, revisión y aplicación de los proyectos curriculares respectivos.
- d) Estudiar y preparar los asuntos que haya que someter al Consejo Escolar, excepto los que sean de la competencia exclusiva de la directora titular/general del Centro.
- e) Preparar la documentación para las reuniones del claustro de profesores.
- f) Aprobar la selección de los materiales curriculares y de otros medios pedagógicos que haya que adoptarse en el Centro, a propuesta de los equipos de coordinación de etapa.
- g) Fomentar la actualización pedagógica y la formación permanente de los directivos y profesores del Centro y elaborar el plan de formación anual.
- h) Evaluar periódicamente la organización y el funcionamiento general del Centro y revisar, siempre que sea necesario, el contenido y la aplicación del Reglamento de Régimen Interior.
- i) Elaborar los criterios de selección de profesores y las directrices para la programación y el desarrollo de las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares.

7.1.2 Claustro de profesores

El claustro de profesores es el órgano de gobierno colegiado formado por la totalidad de los profesores que imparten la docencia en el Centro.

El director/a de etapa designado por la Titular, preside el claustro de profesores.

El claustro de profesores está constituido por 3 secciones, y cada una de las secciones estará formada por los profesores siguientes:

- Sección A: profesores de Educación Infantil.
- Sección B: profesores de Educación Primaria.
- Sección C: profesores de Educación Secundaria Obligatoria.

Las funciones del claustro de profesores, realizadas habitualmente por las secciones que lo constituyen, son las siguientes:

- a) Aprobar los proyectos curriculares de etapa, a propuesta del Equipo Directivo del Centro.
- b) Recibir información sobre la programación de la acción docente realizada por los equipos de profesores y los departamentos didácticos, y velar por la coherencia y continuidad de los contenidos de las diversas áreas de aprendizaje.
- c) Aprobar los criterios de evaluación y los criterios de promoción de los alumnos a lo largo de las diferentes etapas educativas impartidas en el Centro, a propuesta del Equipo Directivo.
- d) Proponer al Equipo Directivo del Centro y a los equipos de coordinación de etapa, iniciativas en el ámbito de la experimentación pedagógica e impulsar su realización.
- e) Estudiar temas de formación permanente y de actualización pedagógica y didáctica.
- f) Colaborar en la evaluación del Centro realizada por el Equipo Directivo y analizar y valorar los resultados.
- g) Elegir a los representantes de los profesores en el Consejo Escolar del Centro de acuerdo con el procedimiento indicado en el artículo siguiente.

7.1.3 Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano de gobierno colegiado representativo de la Comunidad Educativa del Centro, y ejerce sus funciones en el respeto a los derechos de los alumnos y sus padres, profesores, personal de administración y servicios y Entidad Titular. Es presidido por el/la director/a de etapa designado por la Titular.

La composición del Consejo Escolar es la siguiente:

Los/las directores/as pedagógicos/as de etapa que lo preside, tres representantes de la Entidad titular del Centro, designados por la misma entidad, cuatro representantes del profesorado, elegidos por el claustro, cuatro representantes de los padres de alumnos (tres elegidos en votación secreta y directa por los padres de los alumnos del Centro y uno designado por la Junta Directiva de la Asociación de Padres), dos representantes de alumnos, a partir del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y un representante del personal de administración y servicios.

Las funciones del Consejo Escolar son las siguientes:

- a) Intervenir en la designación y cese del director/a de etapa.
- b) Intervenir en el establecimiento de los criterios de selección y en el eventual despido del profesorado del Centro, en la forma que se indicará más adelante.
- c) Participar en el proceso de admisión de alumnos, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.
- d) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- e) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- f) Aprobar a propuesta del titular/general, el presupuesto del Centro en lo que se refiere tanto a los fondos provenientes de la Administración como a las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
- g) Aprobar y evaluar la Programación General del Centro que, con carácter anual, elaborará el Equipo Directivo.
- h) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a los padres de los alumnos por la realización de actividades escolares complementarias.
- i) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del Centro y elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares, así como intervenir, en su caso, en relación con los servicios escolares, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.
- j) Aprobar, en su caso, a propuesta del titular/general, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.

- k) Establecer los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el Centro pudiera prestar su colaboración.
- l) Establecer relaciones de colaboración con otros Centros, con fines culturales y educativos.
- m) Aprobar, a propuesta del titular/general, el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- n) Supervisar la marcha general del Centro en los aspectos administrativos y docentes.

7.2 Cargos de coordinación educativa y gestión administrativa

7.2.1 Equipos de coordinación de etapa

El Equipo de coordinación de etapa, es el órgano colegiado que tiene la misión de facilitar la participación corresponsable en la organización y coordinación de la acción educativa realizada por el conjunto de profesores de la etapa.

En el Centro hay 3 equipos de coordinación de etapa:

- a) Educación Infantil
- b) Educación Primaria
- c) Educación Secundaria Obligatoria.

El equipo de coordinación de Educación Infantil está formado por el director/a de etapa, el coordinador/a de educación infantil y los profesores de la etapa.

El equipo de coordinación de Educación Primaria está formado por el director/a de etapa, por el coordinador/a de etapa y todos los profesores de la etapa.

El equipo de coordinación de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria está formado por el/la directora/a pedagógico de etapa, el coordinador/a de etapa, el coordinador/a de orientación y todos los profesores de la etapa.

El director/a de etapa presidirá las reuniones del equipo de coordinación de etapa salvo cuando delegue en el coordinador de etapa.

Las funciones del equipo de coordinación de etapa son las siguientes:

- a) Promover y coordinar la elaboración del proyecto curricular de etapa, someterlo a la aprobación del claustro de profesores y velar por la adecuada aplicación del proyecto en cada uno de los ciclos de etapa.
- b) Elaborar la parte de Programación General del Centro (Plan Anual) correspondiente a la etapa y someterla al Equipo Directivo del Centro.
- c) Programar e impulsar las actividades educativas no regladas según las directrices aprobadas por el Consejo Escolar.

- d) Proponer al Equipo Directivo del Centro la selección de los materiales curriculares y de otros medios pedagógicos que haya de adoptar en la etapa respectiva.
- e) Informar al director/a de etapa y al coordinador/a de etapa sobre la marcha de los diversos sectores de actividad encomendados a cada uno de los miembros del equipo, y proponer lo que se considere oportuno para el mejoramiento de la acción educativa escolar.
- f) Colaborar con el Equipo Directivo del Centro en la formación permanente de los profesores de etapa.
- g) Preparar la parte de la memoria anual del curso académico correspondiente a la etapa, en colaboración con el Secretario/a del Centro.
- h) Colaborar con el coordinador/a de etapa en el mantenimiento del orden y la disciplina de los alumnos de etapa.
- i) Elaborar los criterios de evaluación y los criterios de promoción de los alumnos de la etapa y someterlos al Equipo Directivo del Centro.
- j) Promover y coordinar la evaluación global de etapa y dar la información al Equipo Directivo del Centro.

7.2.2 Departamentos didácticos

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria también funcionan los departamentos didácticos, constituidos por los profesores que imparten las áreas incluidas en cada uno.

Los departamentos didácticos son tres:

- El departamento científico-tecnológico, formado por los profesores que imparten las áreas de Biología Física y química, Tecnología y Matemáticas.
- El departamento lingüístico, formado por los profesores que imparten las áreas de Lengua española y Literatura y Lenguas Extranjeras.
- El departamento de humanidades, formado por los profesores que imparten las áreas de Geografía e Historia, Religión, Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Educación para la Ciudadanía, Iniciación a la Actividad emprendedora y Empresarial y Economía.

Las funciones de los departamentos didácticos son las siguientes:

- a) Participar en la distribución vertical de los contenidos curriculares de las áreas correspondientes a las distintas etapas.
- b) Actualizar y orientar la metodología didáctica y la práctica de la evaluación teniendo en cuenta la realidad del aula, e intercambiar las experiencias y las innovaciones de interés.

- c) Incrementar la eficacia de los recursos disponibles, hacer propuestas relativas a los materiales curriculares y adecuarlos a la línea pedagógica adoptada por el Centro.
- d) Favorecer la actualización didáctica y elaborar propuestas concretas referentes a la formación permanente de los miembros del propio departamento.

7.2.3 Departamento de orientación

El Departamento de Orientación está formado por:

- a) El coordinador/a de orientación.
- b) El director/a pedagógico/a del Centro.
- c) Los coordinadores de etapa.
- d) Los profesores para la atención a la diversidad.
- e) El psicólogo/pedagogo especialista.

Son competencias del Departamento de Orientación:

- a) Coordinar la elaboración, realización y evaluación de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- b) Asesorar técnicamente a los órganos del Centro en relación con las adaptaciones curriculares, los programas de refuerzo educativo y los criterios de evaluación y promoción de alumnos.
- c) Proporcionar a los alumnos información y orientación sobre alternativas educativas y profesionales.
- d) Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación personal, escolar, profesional y de diversificación curricular.
- e) Aplicar programas de intervención orientadora de alumnos.
- f) Realizar la evaluación psicopedagógica individualizada de los alumnos y elaborar propuestas de intervención.
- g) Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a actividades de orientación, tutoría y de formación y perfeccionamiento del profesorado.

7.2.4 Equipo de Pastoral

El equipo de pastoral es el responsable de la programación y realización de los aspectos de la acción educativa que se relacionan directamente con la formación, vivencia y orientación cristiana de los alumnos, y colabora en la animación pastoral de toda la Comunidad Educativa.

El equipo de pastoral está formado por los directores/as de etapa, el coordinador/a de pastoral y representantes de los diversos sectores de la acción pastoral del Centro y de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.

Las funciones propias del equipo de pastoral son las siguientes:

- a) Impulsar, animar y coordinar la acción pastoral del Centro, con la colaboración de los profesores, tutores, padres de alumnos y otros colaboradores en el marco del proyecto curricular del propio Centro.
- b) Colaborar activamente en la preparación de los proyectos curriculares de etapa y la programación general del Centro, sobre todo en lo que se refiere a las actividades relativas al diálogo fe-cultura y a la educación en la fe.
- c) Promover la acción pastoral del Centro entre las familias y los miembros de la Comunidad Educativa, con la colaboración de la junta de la asociación de padres de alumnos.
- d) Facilitar la inserción de la comunidad cristiana del Centro y su acción evangelizadora en la realidad pastoral de la Iglesia diocesana.
- e) Evaluar periódicamente la tarea realizada y el grado de consecución de los objetivos.

7.2.5 Equipo de Orientación y acción tutorial

El Equipo de Orientación y acción tutorial está formado por el Coordinador, el Orientador, y tutores representantes de cada una de las etapas.

Se reúnen una vez al mes.

La acción tutorial es un instrumento básico para intentar dinamizar el proceso de formación integral: personal, social y espiritual.

El trabajo de este equipo se centra en tres ejes:

- a) Eje socio-personal
- b) Eje del conocimiento
- c) Eje espiritual

Las funciones de este equipo serán las siguientes:

- a) Establecer las acciones necesarias para mejorar la formación como personas que ofrecemos a nuestros alumnos.
- b) Consolidar una línea de acción tutorial coherente y equilibrada entre los diferentes niveles educativos.
- c) Cooperar en la elaboración del Plan de Acción Tutorial.
- d) Establecer la metodología para trabajar la acción tutorial en las distintas etapas.
- e) Establecer relaciones con distintos organismos y entidades para la realización de actividades.

- f) Establecer los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías.

7.2.6 Tutores

El tutor de curso es el profesor responsable de velar por la aplicación del proyecto curricular en la acción docente y educativo-pastoral dirigida a un grupo de alumnos, y tiene la misión de atender a la formación integral de cada uno de ellos, y seguir día a día su proceso de aprendizaje y maduración personal, ayudándoles a tomar decisiones con vistas a las opciones posteriores, de continuación de estudios o de entrada en el mundo del trabajo.

Las principales funciones del tutor de curso, tanto en el sector de Educación Infantil y Educación Primaria, como en el de Educación Secundaria Obligatoria, son las siguientes:

- a) Conocer la situación real de cada alumno y de su medio familiar y social.
- b) Mantener relación personal con los alumnos del grupo y sus padres, a través de las oportunas entrevistas y reuniones periódicas.
- c) Efectuar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos con la intención de descubrir las dificultades y necesidades especiales, articular las respuestas educativas adecuadas y buscar los oportunos asesoramientos y apoyos.
- d) Coordinar la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos, presidir las sesiones de la junta de evaluación correspondiente a su grupo-clase, dar la información oportuna a los interesados y a sus padres, y remitir el acta de la reunión a la secretaría del Centro.
- e) Informar al coordinador de ciclo y al coordinador de etapa sobre las incidencias y situaciones que puedan perturbar el proceso formativo de los alumnos y la aplicación del proyecto curricular de la etapa.
- f) Fomentar entre el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas. la inserción en el entorno socio-cultural y natural y la educación en valores, complementando la tarea realizada en el marco de las áreas.
- g) Favorecer en los alumnos la autoestima personal y ayudarles en la superación de los fracasos en los procesos de aprendizaje y en las dificultades de cualquier otro tipo.
- h) Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los otros tutores.
- i) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres de los alumnos, informarlos de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos y facilitar la conexión entre el Centro y las familias.
- j) Mediar en las situaciones de conflicto entre alumnos y profesores, e informar oportunamente a las familias.

- k) Establecer relación con las instituciones que colaboran en los procesos de escolarización y atención educativa a aquellos alumnos que procedan de contextos sociales o culturales marginados.
- l) Asistir a los delegados de curso en su gestión y, si se da el caso, atender el movimiento asociativo de los alumnos y ayudarles en la promoción de actividades sociales y recreativas.

Además, los tutores de curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria realizan las funciones siguientes:

- a) Orientar a los alumnos a la hora de configurar su "currículum personal" mediante la elección de las áreas optativas que han de cursar a lo largo de la etapa.
- b) Coordinar la acción educativa realizada por los profesores que imparten docencia a su grupo-clase y favorecer la adaptación de los programas a la situación en que se encuentren los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las respuestas educativas ante necesidades especiales o de apoyo.
- c) Programar y realizar la acción tutorial dirigida a su grupo de alumnos.

Los tutores de las diferentes etapas mantienen reuniones periódicas con el fin de asegurar la máxima coordinación en su tarea. Los equipos de tutores supervisan y evalúan el proceso de formación integral de los alumnos y procuran los servicios psicopedagógicos necesarios para su orientación vocacional y profesional.

El trabajo de equipo de tutores es impulsado y coordinado por uno de los tutores o bien por el coordinador de orientación, que realiza las funciones de orientador escolar.

7.2.7 Equipo de Innovación

Está formado por el coordinador del equipo y por representantes de las distintas etapas educativas que serán los encargados de dinamizar la innovación educativa en sus etapas respectivas.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Desarrollar un proceso de formación continua y permanente de los miembros del Equipo de Innovación tanto individual como grupalmente.
- b) Promover y facilitar procesos de formación con el profesorado, en los que prevalezca la experiencia personal de las nuevas metodologías y estrategias didácticas que hacen al alumno el protagonista de su aprendizaje.
- c) Garantizar que el desarrollo de las nuevas metodologías educativas estén dentro del marco de referencia de los modelos de aprendizajes que están recogidos en el PEC.
- d) Motivar la investigación y mejora en los docentes a partir de su propia práctica educativa en relación con la formación continua.
- e) Promover entre el equipo docente la reflexión, evaluación y autoevaluación de

la práctica docente.

- f) Acompañar al profesorado en el proceso de innovación en el uso de nuevas metodologías y tecnologías aplicadas al aprendizaje cooperativo y a la cultura de pensamiento.
- g) Dinamizar al equipo docente, propiciando el trabajo cooperativo para fomentar el cambio, estimulando y apoyando toda iniciativa orientada hacia prácticas innovadoras.

7.2.8 Equipo de Bilingüismo

A partir de la implantación del programa PIBLEA en el Centro se crea un equipo de trabajo de bilingüismo que está integrado por dos coordinadores (uno para Primaria y otro para Secundaria) y por los profesores de inglés y de las áreas que se imparten en esta lengua.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Seguimiento y coordinación del equipo de profesores que forman parte del programa.
- b) Planificación de la formación del profesorado.
- c) Elaboración de materiales curriculares específicos.
- d) Potenciar el conocimiento de la cultura inglesa en momentos clave del curso.
- e) Revisión de las programaciones iniciales y de las memorias finales.
- f) Creación y revisión anual del proyecto bilingüe del Centro.
- g) Organización y gestión de posibles intercambios escolares, otro tipo de actividades de mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- h) Supervisión de la labor docente del auxiliar de conversación, si lo hubiera.
- i) Establecimiento de coordinación con aquellos organismos o personas que pudieran colaborar en el programa

7.2.9 Equipo de Información y comunicación

El equipo de información y comunicación está formado por un coordinador y un representante de cada etapa educativa.

Las principales funciones de este equipo son las siguientes:

- a) Potenciar la transmisión de la información a través de las nuevas tecnologías.
- b) Canalizar la información que llega al Centro, estableciendo los canales a través de los cuales llega a los miembros de la Comunidad Educativa.

- c) Lograr reuniones satisfactorias en las que se resuelvan con precisión los puntos del orden del día.
- d) Favorecer la comunicación del Centro con las familias: actualización de la página web, Facebook y otros canales.
- e) Proyectar nuestro Centro al resto de la Comunidad para transmitir nuestra identidad: participación en actividades organizadas por otras instituciones, reflejar en los medios de comunicación aquellos aspectos destacables...
- f) Gestión del correo postal y electrónico no oficial referido a ofertas culturales...
- g) Coordinación de la formación que llegue al Centro (CPR y otros)

7.3 Personal no docente

El personal de administración y servicios realiza tareas y asume responsabilidades muy diversas, al servicio de la Comunidad Educativa y en colaboración con la Entidad Titular, la dirección del Centro, los profesores, los alumnos y familias.

Entre el personal no docente destacamos:

- El administrador/a, es responsable de la gestión económica, y ejerce sus funciones en dependencia directa de la directora titular/general del Centro y participa en las reuniones del Equipo Directivo a criterio de la directora pedagógica o de la titular
- El secretario/a responde del archivo documental del Centro en los aspectos académicos, y realiza sus funciones en dependencia directa del director/a del Centro.

Sus funciones se especificarán en el RRI y en sus correspondientes planes de trabajo que serán revisados y adecuados a las necesidades de cada curso escolar. Su horario y planificación del trabajo, acorde con sus condiciones laborales, serán de conocimiento general igual que el horario de todo el profesorado.

7.4 Otros órganos de participación

7.4.1 Asociación de Padres y Madres

La normativa educativa vigente garantiza la libertad de las familias para asociarse en el ámbito escolar. A la Asociación de Padres y Madres podrán pertenecer todas familias del alumnado matriculado en el Centro.

Sus funciones con respecto al Centro son:

- a. Colaborar en las actividades educativas y extraescolares del Centro.
- b. Promover la participación de las familias en la vida del colegio.

- c. Participar en el Consejo Escolar a través de la designación de un representante.
- d. Fomentar la colaboración con los restantes miembros de la Comunidad Educativa y demás entidades culturales y sociales del entorno.

8. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y CONVIVENCIA

8.1 Principios básicos

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

En particular, la convivencia deberá basarse en los siguientes principios:

- a) El respeto a sí mismo y a los demás.
- b) El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los componentes de la Comunidad Educativa.
- c) La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
- d) La promoción de la cultura democrática en los Centros Docentes.
- e) La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
- f) Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- g) La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- h) La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
- i) La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada Comunidad Educativa, como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento, de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

8.1.1 Plan de Convivencia

En materia de Convivencia seguimos lo establecido en el Real Decreto 73/2011 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Carta de Derechos y Deberes de los Miembros de la Comunidad Educativa y las bases de las

normas de convivencia en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón así como lo establecido en la ley de Autoridad del profesorado.

Revisado el RRI y adaptado a las nuevas disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes; se elaboró un anexo que recoge las modificaciones establecidas en dicha Carta y que en su momento fue aprobado por el Consejo Escolar.

Anualmente, al inicio de curso, se realiza la revisión del Plan de Convivencia para su actualización.

En el momento de producirse alguna alerta (comunicada por cualquier miembro de la Comunidad Educativa), se lleva a cabo el protocolo de actuación reflejado en nuestro Plan de Convivencia, informando de manera inmediata al Servicio de Inspección.

8.1.2 Comisión de convivencia

Es un equipo formado por las dos Directoras Pedagógicas del Centro, un profesor, un padre, un alumno y un miembro del PAS, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar; que contará con el asesoramiento del Orientador del Centro.

Las funciones de esta Comisión son las de velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia, buscar iniciativas que mejoren el clima de convivencia en el Centro y tomar decisiones ante cualquier falta gravemente perjudicial contra la Convivencia.

Sus reuniones son trimestrales.

8.2 Normas generales

El Centro se rige por el RRI, donde quedan establecidas las líneas y normas que regulan la estructura y funcionamiento del Centro y establece los derechos y deberes toda la Comunidad Educativa.

Las principales normas a destacar son:

8.2.1 Asistencia a clase

La asistencia a todas las clases es un derecho y un deber de los alumnos, por lo tanto, es obligatoria en todas las enseñanzas. Cualquier ausencia a clase deberá ser necesariamente justificada por los tutores legales y registrada por el profesor de la sesión correspondiente en los sistemas de gestión del Centro.

A la vista de la motivación de las ausencias, el profesor de una materia o el tutor del grupo propondrán a la Dirección y al departamento de Orientación del Centro la comunicación a la Comisión de Absentismo Escolar.

Cuando el alumno haya acumulado un número de faltas estipulado por el RRI,

se le entregará una amonestación escrita y se enviará a la familia la notificación de la falta contra la convivencia.

Es obligatoria la asistencia a las horas previas a la realización de exámenes, salvo por causa médica justificada, pudiendo faltar del Centro mientras dure dicha visita e incorporándose al mismo una vez finalizada la consulta.

Si el alumno debe ausentarse del Centro en periodo lectivo, deberá traer justificante previo de la familia y será recogido por los tutores legales o persona autorizada.

8.2.2 Puntualidad

Las clases comienzan a las 9:00 h para Infantil y Primaria. A las 8:20 h., para los alumnos de ESO. La puntualidad es indispensable para la buena marcha del Centro. Las faltas de puntualidad injustificadas, se notificarán a casa y su acumulación supondrá que sean consideradas faltas contra la convivencia tal y como establece el RRI.

Puntualidad también en las salidas de clase, por parte de los profesores, a fin de no causar perjuicio en la clase siguiente.

8.2.3 Derecho de reunión

Los alumnos que individual o colectivamente decidan no asistir a sus clases tendrán computada su ausencia como no justificada.

Sin embargo, las decisiones colectivas adoptadas por el alumnado a partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a la inasistencia a clase, no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia del Centro ni serán objeto de corrección cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del Centro por el órgano correspondiente de representación del alumnado.

En este caso y de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento de Régimen Interior:

- a) El órgano de representación del alumnado comunicará tal circunstancia a la dirección del Centro en el plazo y forma establecidos.
- b) La dirección del Centro comunicará esta circunstancia a los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad no emancipados.
- c) La autorización del padre, madre, o representante legal del alumno para no asistir a clase, implicará la exoneración de cualquier responsabilidad del Centro derivada de la actuación del alumno fuera del Centro.

El derecho de huelga del alumnado

Las convocatorias de huelga de estudiantes promovidas por los sindicatos o asociaciones estudiantiles de ámbito estatal o autonómico podrán ser secundadas por el alumnado del Centro conforme a los siguientes criterios:

1. Podrán ejercer su derecho de huelga todos los alumnos matriculados en el Centro a partir de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Si la convocatoria de la huelga es para la jornada completa, se entiende que el alumno que desee ejercer este derecho lo hará no asistiendo a ninguna hora lectiva; es decir, no asistiendo al Centro en toda la jornada. Por tanto, el alumno que acuda al Centro no podrá exigir a la Dirección que le deje salir para ejercer su derecho de huelga, salvo que su presencia en el Centro se deba a causas extraordinarias que han de ser valoradas por la propia Dirección del Centro.
3. En las convocatorias que no afecten a la jornada completa, el alumno menor de edad deberá disponer de una autorización escrita y firmada por sus padres o representantes legales con anterioridad a la salida del Centro para ejercer el derecho de huelga.
4. La inasistencia a clase por el ejercicio de este derecho será computada en los sistemas de gestión con el fin de que el propio alumno, sus padres o representantes legales, en caso de alumnos menores de edad, conozcan la ausencia, aunque no será considerada como falta injustificada.

8.3 Información con las familias

Se considera un derecho y un deber de los padres estar informados sobre el desarrollo del proceso educativo de sus hijos.

El Centro fomentará en todos los aspectos la información y comunicación con las familias a fin de que conozcan puntualmente la situación académica y educativa del alumno.

El Boletín Informativo de cada evaluación es uno de los procedimientos habituales de correspondencia entre el Colegio y las familias respecto al progreso del alumno. El resguardo, firmado por los padres, habrá de devolverse al tutor respectivo en el plazo de una semana.

Los padres de los alumnos de EI, EP y ESO que quieran entrevistarse con algún profesor, lo harán previo acuerdo con el profesor correspondiente.

Los padres de los alumnos de Secundaria solicitarán las entrevistas a través de la Secretaria del Centro.

Las entrevistas nunca se realizarán al comienzo de las clases ni en los recreos, y siempre en el Colegio.

Todo profesor, una vez corregidas las pruebas, tendrá a disposición de los alumnos las calificaciones obtenidas. El alumno o los padres que no esté conforme con la suya, podrán ponerse de acuerdo con el profesor para revisar el ejercicio en el Colegio o solicitando una copia por escrito. Cuando se produzca una reclamación por una nota de evaluación ordinaria o extraordinaria, se seguirá lo establecido por la

normativa vigente.

8.4 Normas de funcionamiento

1. Al comienzo de curso, los alumnos de cada grupo elegirán democráticamente dos de entre ellos, que serán del Delegado y Subdelegado de dicho grupo. El Delegado es el intermediario entre Dirección, Profesores y Alumnos.
2. En las aulas y pasillos, se guardará la máxima corrección en modales y palabras, evitando gritos y todo aquello que pueda molestar a profesores, compañeros y demás personas que componen la Comunidad Educativa. En el cambio de clase los alumnos permanecerán dentro del aula. No se hablará ni molestará a los transeúntes desde las ventanas.
3. La reiteración continuada de faltas contra la convivencia a lo largo del mismo curso escolar, podrá ser considerada como falta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro sancionándose como tales según RRI.
4. El silencio y la atención son imprescindibles para el buen desarrollo de la clase.
5. Los alumnos vendrán a clase con el material de trabajo necesario y con la tarea hecha de cada asignatura. En Educación Física, es obligatorio el uso del chándal del colegio.
6. Esmerarse en la limpieza y aseo personal. Las clases y pasillos se mantendrán limpios. En el colegio no se permite comer chicles, pipas....
7. En todo el recinto del Centro no se puede fumar, siendo sancionado con una falta contra la convivencia.
8. Ser respetuosos y participativos en los actos comunitarios del colegio. En caso contrario, los alumnos que no tenga esta actitud podrán ser privados de asistir a dichos actos permaneciendo en el aula con un profesor.
9. Todos los alumnos tendrán el recreo en los patios.
10. El deterioro causado intencionadamente al material del Centro obligará al alumno a repararlo.
11. Se acudirá adecuadamente vestido al Centro. El chándal se usará exclusivamente para las clases de E. Física, siendo obligatorio en las mismas.
12. Cuando los padres traigan y recojan a los niños, no entrarán a clase ni se quedarán por los pasillos, tampoco podrán realizar grabaciones de los niños en clases, pasillos.
13. Se considera falta contra la convivencia, hacer uso durante el horario lectivo del teléfono móvil o de cualquier instrumento electrónico que permita comunicarse con terceros o captar imágenes/sonidos y su difusión en las redes sociales.
14. El alumno que haya cometido faltas contra la convivencia en el Centro, no participará en las actividades complementarias.

En todas las situaciones en materia de disciplina y orden nos atenemos a lo expuesto en el Real Decreto 73/2011 del 22 de marzo por el que se establece la Carta de Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa.

8.5. Salida del Centro durante periodo lectivo

Los alumnos sólo podrán salir del Centro en las siguientes circunstancias:

- a) Si está prevista su salida, los padres o tutores legales, le comunicarán por escrito al tutor dicha circunstancia a través de la agenda del alumno.
- b) Alguno de sus padres o tutores deberá acudir al Centro con el fin de recogerlo por algún motivo justificado (enfermedad, visita médica, etc.). En ese caso, quien se haga cargo del alumno deberá cumplimentar y firmar en portería un registro donde conste nombre y apellidos del alumno, fecha, hora, motivo, nombre y firma de la persona que recoge al alumno.

8.6 Sustituciones del profesorado ausente

Los profesores de guardia en Secundaria y los de apoyo en Infantil y Primaria serán los responsables de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor por cualquier circunstancia, orientarán sus actividades y velarán por el orden y buen funcionamiento del Centro.

Suplencias del profesorado ausente

El Coordinador de etapa informará, tan pronto como conozca el hecho, de los profesores ausentes, el grupo y aula que les corresponde en cada una de las sesiones así como de alguna especial circunstancia, si la hubiera. Se designará el profesor suplente con los criterios de adjudicación que el Equipo Directivo haya establecido en cada curso escolar.

En todos los casos, el profesor de guardia está obligado a controlar la asistencia y registrar la ausencia de los alumnos.

Los profesores de Secundaria que no tengan adjudicada suplencia recorrerán las instalaciones del Centro velando por el orden y comprobando que todos los grupos están atendidos. Seguidamente permanecerán en la sala de profesores para atender cualquier situación imprevista.

Excepcionalmente y por alguna causa concreta y determinada, el profesor de guardia podrá permanecer en un lugar distinto a la sala de profesores siempre que avise de tal circunstancia al Coordinador de Etapa y la justifique.

8.7. Actividades Complementarias

Las actividades complementarias son organizadas por los tutores o profesores de las áreas correspondientes al finalizar el curso anterior a su realización serán incluidas en la PGA, sin perjuicio de que posteriormente surja una actividad que se

considere oportuna y necesaria la participación en la misma.

Dichas actividades son voluntarias, el alumno que no desee participar en las mismas deberá asistir al Centro.

En la participación de estas actividades, al considerar de gran importancia su aprovechamiento y para garantizar el óptimo desarrollo de las mismas, se tendrá en cuenta la actitud del alumnado, no permitiendo la asistencia de los alumnos cuya conducta haya sido corregida con la pérdida del derecho a participar en actividades complementarias.

Una vez terminada la actividad, el profesorado responsable de ella entregará al jefe de su departamento y al secretario del Centro un impreso detallando la memoria económica y los justificantes de ingresos y gastos.

9. EVALUACIÓN

El Proyecto Educativo es un documento revisable y modificable y bajo esta premisa la evaluación del mismo cobra todo su sentido.

Consideramos su evaluación como un proceso continuo que nos indica si avanzamos en la dirección que nos hemos propuesto.

La revisión del Proyecto Educativo se realizará cada tres años por los distintos componentes de la Comunidad Educativa si bien, existe un proceso de evaluación que pretende anticiparse a las demandas educativas y sociales del momento.

Este proceso de evaluación continua se realiza a través de la Programación General Anual y la Memoria Final. Una vez aprobadas por el Consejo Escolar, serán de aplicación en el Centro, igualmente se contemplarán las modificaciones legislativas que se vayan produciendo.

Referencia de género:

Todas las referencias contenidas en el presente proyecto para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

